

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARALA ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Ruc/código :	10412742473	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	FLORES CRUZ CLARA JUDITH	Hora de envío :	16:44:46

**Consulta:** Nro. 1

**Consulta/Observación:**

EN LAS SE INDICA QUE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA ES N° 15-2023-UNAT/CS, MIENTRAS, QUE EN LA CARATURA DE DICHAS BASES Y EN EL SISTEMA SEACE, SE INDICA QUE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA ES LA N° 02-2024-UNAT/CS-1. SE SOLICIA ACLARAR.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** 3

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA AL POSTOR, LO QUE INDICA EN EL SISTEMA DEL SEACE TIENE VALIDEZ, OSEA ADJUDICACION SIMPLIFICADA ES LA N° 02-2024-UNAT/CS-1.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA AL POSTOR, LO QUE INDICA EN EL SISTEMA DEL SEACE TIENE VALIDEZ, OSEA ADJUDICACION SIMPLIFICADA ES LA N° 02-2024-UNAT/CS-1.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARALA ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Ruc/código :	10412742473	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	FLORES CRUZ CLARA JUDITH	Hora de envío :	16:44:46

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES SE INDICA Q EL PLAZO PARA LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO ES DE 30 DIAS, SE OBSERVA EL PLAZO CONSIGNADO EN LAS BASES, DEBIDO A QUE ESTE SERIA INSUFICIENTE, Y PONE EN RIESGO EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA, POR SER INSUFICIENTE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.8      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

CON LA FINALIDAD DE NO PONER EL RIESGO LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO A NIVEL DE ESTUDIO DEFINITIVO, SE AMPLIARA EL PLAZO A 60 DIAS CALENDARIOS, ASIMISMO POR DICHA MODIFICACION SE MODIFICARA LA FORMA DE PAGO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CON LA FINALIDAD DE NO PONER EL RIESGO LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO A NIVEL DE ESTUDIO DEFINITIVO, SE AMPLIARA EL PLAZO A 60 DIAS CALENDARIOS, ASIMISMO POR DICHA MODIFICACION SE MODIFICARA LA FORMA DE PAGO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACION.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARALA ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Ruc/código :	10412742473	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	FLORES CRUZ CLARA JUDITH	Hora de envío :	16:44:46

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA, AL SER EL PLAZO 30 DIAS, EL CONSULTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, NO PODRIA SOLICITAR LA RETENCION DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO; TENDRIA QUE PRESENTAR CARTA FIANZA, CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.8 Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

CON RESPECTO A LA CONSULTA SE ACLARA QUE SE AMPLIARA A UN PLAZO DE 60 DIAS CALENDARIOS, POR LO TANTO EL CONSULTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, PODRA SOLICITAR LA RETENCION DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, ASIMISMO POR DICHA MODIFICACION SE MODIFICARA LA FORMA DE PAGO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CON RESPECTO A LA CONSULTA SE ACLARA QUE SE AMPLIARA A UN PLAZO DE 60 DIAS CALENDARIOS, POR LO TANTO EL CONSULTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, PODRA SOLICITAR LA RETENCION DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, ASIMISMO POR DICHA MODIFICACION SE MODIFICARA LA FORMA DE PAGO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACION.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Ruc/código :	10412742473	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	FLORES CRUZ CLARA JUDITH	Hora de envío :	16:44:46

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE, EN LAS BASES, SE INDIQUE QUE LA SUMA DE LOS PLAZOS DE EVALUACION Y DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES EN NINGUN CASO PODRÁ SER MAYOR AL PLAZO DE ELABORACION DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES. ESTO VULNERA EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PUESTO QUE, SE PUEDE DAR EL CASO DE QUE POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ENTIDAD Y/O EVALUADOR DEL EXPEDIENTE TECNICO, SE GENEREN DEMORAS EN LA NOTIFICACION DE OBSERVACIONES Y/O REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO; LO CUAL PERJUDICARIA AL CONSULTOR QUE ELABORA EL EXPEDIENTE TECNICO.

POR LO TANTO, SE SOLICITA SUPRIMIR ESTE PARRAFO, EN TODO CASO ESPECIFICAR CUANTOS DIAS DE PLAZO TIENE EL EVALUADOR O LA ENTIDAD PARA NOTIFICAR Y/O REVISAR EXPEDIENTE TECNICO O

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 2.7      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA AL POSTOR, QUE EL PLAZO DE REVISION, EVALUACION Y OBSERVACION DE PARTE DE LA ENTIDAD, NO INTERFIERE O AFECTE AL PLAZO DE LA CONSULTORIA. DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA AL POSTOR, QUE EL PLAZO DE REVISION, EVALUACION Y OBSERVACION DE PARTE DE LA ENTIDAD, NO INTERFIERE O AFECTE AL PLAZO DE LA CONSULTORIA. DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARALA ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Ruc/código :	10412742473	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	FLORES CRUZ CLARA JUDITH	Hora de envío :	16:44:46

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE EL PLAZO SE COMPUTE A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO; PUESTO QUE PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUALIZACION DEL PROYECTO, SE NECESITA CONTAR CON CIERTA DOCUMENTACION QUE DEBERÁ ENTREGAR LA ENTIDAD, COMO ES COPIA DEL EXPEDIENTE TECNICO A ACTUALIZAR (EN FISICO Y DIGITAL), COPIA DEL ESTUDIO DE PREINVERSION (FISICO Y DIGITAL). ENTRE OTRA INFORMACION.

POR LO TANTO SE SOLICITA QUE EL PLAZO EMPIEZE A COMPUTARSE A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE QUE SE PROPORCIONES DICHA DOCUMENTACION.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 7.2      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA AL PORTOR QUE EL PLAZO DE ELABORACION DEL LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, SE INICIA CUANDO SE CUMPLA CON LA ENTREGA DE TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS AL CONSULTOR GANADOR DE LA BUENA PRO POR LO QUE SE MODIFICARA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, ASI COMO LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA AL PORTOR QUE EL PLAZO DE ELABORACION DEL LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, SE INICIA CUANDO SE CUMPLA CON LA ENTREGA DE TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS AL CONSULTOR GANADOR DE LA BUENA PRO POR LO QUE SE MODIFICARA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, ASI COMO LAS BASES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARALA ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Ruc/código :	10412742473	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	FLORES CRUZ CLARA JUDITH	Hora de envío :	16:44:46

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SE INDICA COMO ENCABEZADO OTRO NOMBRE DE PROYECTO, DISTINTO AL INDICADO EN EL OBSETO DEL LAS BASES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: . Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CORREGIRA, POR SER ERROR DE TIPEO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE CORREGIRA, POR SER ERROR DE TIPEO

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARALA ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Ruc/código :	10412742473	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	FLORES CRUZ CLARA JUDITH	Hora de envío :	16:44:46

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA Q POR UN LADO SE INDIQUE LA PRESENTACION DE PLAN DE TRABAJO EN 5 DIAS Y POR OTRO LADO DE LAS BASES SE DIGA QUE EL PLAZO ES DE 10 DIAS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 10.3.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA AL POSTOR QUE SE RESPETARA LO QUE INDIQUE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA AL POSTOR QUE SE RESPETARA LO QUE INDIQUE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNAT/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARALA ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Ruc/código :	10412742473	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	FLORES CRUZ CLARA JUDITH	Hora de envío :	16:44:46

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE AL PERSONAL POFESIONAL SE PIDA EXPERIENCIA EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA, ESTO VULNERA BASES ESTANDARIZADAS Y ART DE LCE. QUE INDICA QUE LA EXPERIENCIA PARA EL PERSONAL PROFESIONAL DEBE SER EN LOS ULTIMOS 20 AÑOS. SE SOLICITA CORREGIR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** A      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE, DEBIENDO SER EN LOS ULTIMOS 20 AÑOS A PARTIR DE LA COLEGIATURA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE, DEBIENDO SER EN LOS ULTIMOS 20 AÑOS A PARTIR DE LA COLEGIATURA.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNAT/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARALA ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Ruc/código :	10412742473	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	FLORES CRUZ CLARA JUDITH	Hora de envío :	16:44:46

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA MAYOR CANTIDAD DE PARTICIPANTES, ACEPTAR PARA EL ESPECIALISTA EN REDES DE DATOS, ADEMAS DE LO SOLICITADO, PROFESIONALES DE LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTRONICA O ELECTROMECHANICO O MECANICO ELECTRICISTA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 8      **Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, PUESTO QUE LOS PROFESIONALES SOLICITADOS EN LA CONSULTA NO ES DE LA ESPECIALIDAD EN RED DE DATOS, DE ACUERDO A LO REQUERIDO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE, PUESTO QUE LOS PROFESIONALES SOLICITADOS EN LA CONSULTA NO ES DE LA ESPECIALIDAD EN RED DE DATOS, DE ACUERDO A LO REQUERIDO.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARALA ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Ruc/código :	10198432151	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ANAYA ROMANI ORLANDO JESUS	Hora de envío :	19:11:07

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

EL PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, esta por 30 días calendarios; revisando la envergadura del servicio de consultoría de acuerdo a los términos de referencia se observa que es poco tiempo para realizar un expediente técnico a nivel estudio definitivo; por lo tanto se SOLICITA ampliar el plazo de la consultoría a 60 DIAS CALENDARIOS, toda vez que no solo se trata de actualizar el presupuesto si no que también requiere de reformulación de la parte estructural y por ende implica modificar todas las especialidades.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAPITULO I      Literal: 1.8      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

CON LA FINALIDAD DE NO PONER EL RIESGO LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO A NIVEL DE ESTUDIO DEFINITIVO, SE AMPLIARA EL PLAZO A 60 DIAS CALENDARIOS, ASIMISMO POR DICHA MODIFICACION SE MODIFICARA LA FORMA DE PAGO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CON LA FINALIDAD DE NO PONER EL RIESGO LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO A NIVEL DE ESTUDIO DEFINITIVO, SE AMPLIARA EL PLAZO A 60 DIAS CALENDARIOS, ASIMISMO POR DICHA MODIFICACION SE MODIFICARA LA FORMA DE PAGO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACION.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNAT/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARALA ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Ruc/código :	10198432151	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ANAYA ROMANI ORLANDO JESUS	Hora de envío :	19:11:07

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, el ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE que se supone que por error de tipeo, no esta considerado, repitiéndose dos veces como especialista de MECANICA DE SUELOS en las paginas 44 y 45.

Por lo tanto; se SOLICITA al comité de selección corregir dicho error material, con la finalidad de no generar confusiones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III      **Literal:** B.2      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA LUEGO DEL ANALISIS DE LA PRESENTE OBSERVACION CORREGIRA EL ERROR DE TIPEO Y LAS IMPLEMENTARA EN LAS BASES INTEGRADAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EL AREA USUARIA LUEGO DEL ANALISIS DE LA PRESENTE OBSERVACION CORREGIRA EL ERROR DE TIPEO Y LAS IMPLEMENTARA EN LAS BASES INTEGRADAS.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARALA ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Ruc/código :	10198432151	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ANAYA ROMANI ORLANDO JESUS	Hora de envío :	19:11:07

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Para la acreditación de la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE se indica: "Se consideran consultorías de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o elaboración de expedientes técnicos y/o elaboración de estudios definitivos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, a los siguientes: Elaboración de estudios definitivos o elaboración de expedientes técnicos en instituciones publicas como son: Centros Educativos de nivel inicial, Primaria o Secundaria, Institutos Tecnológicos Superiores, Centros y/o Locales Universitarios, Laboratorios, Facultades Universitarias, Auditorios, Centros de Salud".

Por lo tanto; se SOLICITA ampliar la experiencia del Personal Clave a Establecimientos de salud en todos sus niveles como: Postas de Salud, Puestos de Salud, Clínicas y Hospitales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: B.2      **Página: 45**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA, EL CUAL SE AMPLIARA PARA LA CREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE A ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN TODOS SUS NIVELES COMO: POSTAS DE SALUD, PUESTOS DE SALUD, CLINICAS, HOSPITALES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA CONSULTA, EL CUAL SE AMPLIARA PARA LA CREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE A ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN TODOS SUS NIVELES COMO: POSTAS DE SALUD, PUESTOS DE SALUD, CLINICAS, HOSPITALES.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARALA ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Ruc/código :	10198432151	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	ANAYA ROMANI ORLANDO JESUS	Hora de envío :	19:11:07

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, tanto de los Términos de Referencia como en la B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL, de todo el personal clave requerido indica lo siguiente: .....en los últimos 10 años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Esta ultima aseveración es restringida especialmente a los profesionales con mayor experiencia y vulnera a las BASES ESTANDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; el cual se aclara transcribiendo lo que indica las bases estandarizadas con respecto a este punto.

**B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Requisitos:

[CONSIGNAR EL TIEMPO DE EXPERIENCIA MÍNIMO Y DESDE CUÁNDO SE COMPUTA] [CONSIGNAR LOS TRABAJOS O PRESTACIONES EN LA ESPECIALIDAD O EN LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA] del personal clave requerido como [CONSIGNAR EL PUESTO, CARGO O DENOMINACIÓN DE LA POSICIÓN QUE OCUPARÁ EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL CUAL SE DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO].

Por lo tanto, se SOLICITA retirar de la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE de todos los profesionales lo siguiente: ..... "EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: B.2      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

BASES ESTANDAR, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE, DEBIENDO SER EN LOS ULTIMOS 20 AÑOS A PARTIR DE LA COLEGIATURA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE, DEBIENDO SER EN LOS ULTIMOS 20 AÑOS A PARTIR DE LA COLEGIATURA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARALA ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Ruc/código :	20604407681	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SILGUERA'S E.I.R.L.	Hora de envío :	22:56:29

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

1.- se resalta que dentro de lo términos de referencia el área usuaria requiere la contratación de una persona natural o jurídica para la actualización del expediente técnico, sin embargo en el ítem 2.2.1.2 documentación facultativa, en el literal A) el comité de selección solicita la presentación el certificado de inscripción en el registro de empresas promocionales para personas con discapacidad.

Por lo cual se estaría direccionando solo a empresas que cuenten con dichos documentos ya que dio certificado solo es otorgado a empresas constructoras, de esta manera se estaría limitando la participación de personas naturales, por lo cual se solicita se suprima dicha documentación de esta manera evitando la nulidad, en atención al principio de concurrencia e igualdad de trato.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2.2.1.2      **Literal:** A      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DDEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LO CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 2.2.1.2 documentación facultativa, en el literal A) el comité de selección solicita la presentación el certificado de inscripción en el registro de empresas promocionales para personas con discapacidad; Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de contrataciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LO CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 2.2.1.2 documentación facultativa, en el literal A) el comité de selección solicita la presentación el certificado de inscripción en el registro de empresas promocionales para personas con discapacidad; Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de contrataciones.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARALA ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Ruc/código :	20604407681	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SILGUERA'S E.I.R.L.	Hora de envío :	22:56:29

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En la página 43 de las bases administrativas, en el ITEM 15 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL CONSULTOR, el área usuaria solicita experiencia en instituciones públicas, limitando la libre participación y concurrencia, el cual el comité viene vulnerando la ley de contrataciones del estado y su reglamento, por lo cual se solicita ampliar las experiencias en el sector PUBLICO Y PRIVADO, todo ello a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado. Así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 15      Literal: 15      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, AL RESPECTO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UNAT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARALA ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO

Ruc/código :	20604407681	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SILGUERA'S E.I.R.L.	Hora de envío :	22:56:29

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En la página 43 de las bases administrativas, en el ITEM 15 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL CONSULTOR, el área usuraria solicita que el postor deberá acreditar 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL de la contratación, así mismo en la página 48 reiteran solicitando la acreditación de 1 vez del valor referencial, sin embargo en la página 51 factores de evaluación en el literal A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD establece acreditar 2 veces el valor referencia, así mismo en la asignación de puntajes la presentación de 2 veces el valor referencial tiene el mayor puntaje, por lo cual viene contradiciéndose con lo establecido en la página 43 y 51, por lo cual Se solicita al comité de selección en atención al principio de transparencia, respetar lo solicitado en los términos de referencia sobre el monto a acreditar, ya que dicha incoherencia supondría una vulneración a las bases estándar y por tanto el procedimiento de selección, pudiendo recaer en un supuesto de nulidad por transgresión normativa.

**Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 15 Literal: 15 Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA AL POSTOR QUE LOS FACTORES DE EVALUACION SE HAN REALIZADO DE ACUERDO ALAS BASES BASES ESTANDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; el area usuaria establece la experiencia en la especialidad del consultor contemplado en los requisitos de calificación; asimismo el comite de seleccion establece el monto inferior y superior en el factor de evaluacion:

"El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

\*M >= 2 veces el valor referencial [¿] puntos

\*M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial [¿] puntos

\*M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial [¿] puntos"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA AL POSTOR QUE LOS FACTORES DE EVALUACION SE HAN REALIZADO DE ACUERDO ALAS BASES BASES ESTANDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; el area usuaria establece la experiencia en la especialidad del consultor contemplado en los requisitos de calificación; asimismo el comite de seleccion establece el monto inferior y superior en el factor de evaluacion:

"El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

\*M >= 2 veces el valor referencial [¿] puntos

\*M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial [¿] puntos

\*M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial [¿] puntos"